

Res. Leg. N° 3017

**Prórroga de licencia
á la pensionista
doña María Huby
viuda de Freyre, para residir
en el extranjero**

Lima, 20 de diciembre de 1918.

Señor Presidente:

El Congreso ha resuelto prorrogar por dos años la licencia que el Poder Ejecutivo concedió á la pensionista del Estado doña María Huby viuda de Freyre, para residir en el extranjero.

Lo comunicamos á Ud., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á Ud.

ANTONIO MIRÓ QUESADA, Senador Presidente.

JUAN PARDO, Diputado Presidente.

Miguel D. Gonzáles, Senador Secretario.

Luis A. Carrillo, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Lima, 27 de diciembre de 1918.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Escardó